

# ESTATUTOS FEDERACION DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

## CAPITULO PRIMERO

### Fundación, Nombre, Constitución, Domicilio, Duración, Afiliación, Patrimonio, Banderas, Logos y Emblemas.

**ARTICULO 1:** La Fundación: La Federacion Dominicana de Levantamiento de Pesas Fue fundada en el año 26/11/1956.

**ARTICULO 2:** Nombre: La Organización a que se refiere en estos estatutos se conociera con el nombre de l Federacion Dominicana de Levantamiento de Pesas, institución civil sin fines de lucro y constituye la máxima autoridad del Levantamiento de Pesas en la República Dominicana, la cual se denomina **FEDOMPESA**.

**ARTICULO 3:** Constitución y domicilio: Queda constituida la Federacion Dominicana de Levantamiento de Pesas con sede en el Parque Deportivo Este.

**ARTICULO 4:** Duración: La Federacion Dominicana de Levantamiento de Pesas es de duración indefinida.

**ARTICULO 5:** Reconocida: La Federacion Dominicana de Levantamiento de Pesas esta reconocida al Comité Olímpico Dominicano, y a la Federacion Internacional de Levantamiento de Pesas.

**ARTICULO 6:** Patrimonio: El patrimonio de la Federación esta constituido por el que ya tiene pudiendo incrementar el mismo con:

- a. Los bienes que adquiriera por su compra o a títulos onerosos o gratuitos.
- b. Los fondos provenientes de la Secretaria de Deporte.
- c. Comité Olímpico Dominicano.
- d. De las contribuciones y donaciones de personas, entidades: comerciales, públicas y privadas.
- e. Del producido de los actos o Campeonatos que organice.

**Párrafos:** En caso de la disolución después de pagar sus acreencias los bienes restantes pasaran al Comité Olímpico Dominicano.

**ARTICULO 7:** Banderas, Logos y Emblemas: La Bandera, Logo y Emblema, de la Federacion Dominicana de Pesas, son de su exclusiva propiedad, cualquier explotación comercial de los mismos deberá ser utilizada de manera expresa y escrita.

## **CAPITULO SEGUNDO OBJETIVOS**

**ARTICULO 8:** Propósito: La Federación Dominicana de Levantamiento de Pesas para la cual confeccionará un reglamento que disponga la forma de celebrar las competencias, intercambios y otras actividades que beneficien el deporte de Levantamiento de Pesas, así como:

1. Encargarse de legislar y fiscalizar todas las actividades propias del Levantamiento de pesas en el país, en el plano administrativo.
2. Mantener la afiliación y reconocimiento del Comité Olímpico Dominicano.
3. Desarrollar el Levantamiento de pesas y las competencias teniendo como finalidad la elevación moral, cultural y física de los atletas sin permitir ningún tipo de discriminación política social, religiosa, de género de cualquier naturaleza tal como manda la filosofía Olímpica.
4. Luchar contra el uso de sustancias prohibidas.
5. Practicar y promover actividades que contribuyan al desarrollo del medio ambiente.
6. Contribuir con el éxito de los Juegos Nacionales.
7. Luchar por la paz y la no violencia.
8. Desarrollar, promover, proteger y difundir el movimiento Olímpico.
9. Elaborar reglamentos y normas de deberes y derechos, códigos de disciplina y de ética.

## **CAPITULO TERCERO DE LOS MIEMBROS, Deberes y Derechos:**

**ARTICULO 9:** Son miembros de esta Federación Dominicana de Levantamiento de pesas, las asociaciones, ligas o clubes, que tengan domicilio en la República Dominicana, tener condiciones de organizaciones deportivas afiliadas y que posea un gimnasio Levantamiento de Pesas o tenga por lo menos cinco (5) Atletas de Levantamiento de Pesas en su provincia.

**ARTICULO 10:** Podrán ser afiliados a la Federación Dominicana de Levantamiento de Pesas, cualquier asociación, Liga, Club o persona física que a juicio del comité Ejecutivo merezcan pertenecer a la **FEDOMPESA**, que observen un buen comportamiento público y privado y que acepte los presentes estatutos.

**ARTICULO 11:** Son deberes de los miembros:

- a) Cumplir fielmente los presentes estatutos y reglamentos que dicte la **FEDOMPESA**
- b) Observar buena conducta oral deportiva y ser leal a sus compañeros y Organizaciones deportivas.
- c) Asistir puntualmente a todas las competencias, actos, secciones, etc. Organizadas Por la **FEDOMPESA**.
- d) Presentar excusa por escrito o por medio de otro miembro afiliado, indicando la justa Causa. Cuando no pueda asistir a una competencia, acto o sesiones etc., Organizadas por la **FEDOMPESA**.
- e) Propugnar por el fortalecimiento de la Federación, definir los propósitos que animan y sostienen la relación amistosa con otras organizaciones deportivas.

**ARTICULO 12:** Son derecho de los miembros:

- a) Participar en las elecciones del organismo directo de la organización pudiendo elegir y ser elegido.
- b) Participar con voz y voto en las distintas asambleas de **FEDOMPESA**.
- c) Gozar de las ventajas de ser miembro de la federación de Levantamiento de Pesas, y Participar en todas las competencias, actos y sesiones que celebre la misma.

**ARTICULO 13:** Derechos de los Afiliados:

- a) Participar en las asambleas con derechos a voz solamente.
- b) Gozar de las ventajas de ser afiliado que otorga **FEDOMPESA**, pudiendo participar en las competencias, sesiones y otros.

**CAPITULO CUARTO**  
**Suspensión y pérdida de la condición**  
**De miembro y afiliado.**

**ARTICULO 14:** Las condiciones de miembros y afiliados.

- a) Por renunciar de la Federación.
- b) Por disolución de la Asociación, Liga o Club.
- c) Por expulsión de la Federación.

**ARTICULO 15:** La condición de afiliado se pierde:

- a) Por sanción aplicada por la comisión de disciplinas ( Tribunal de Arbitraje).
- b) Por cualquier causa justa a juicio del Comité Ejecutivo.

**CAPITULO QUINTO**  
**Gobierno de FEDOMPESA organismo de dirección.**

**ARTICULO 16:** La representación y gobierno de **FEDOMPESA** corresponde de acuerdo con las facultades que otorgan estos estatutos a los siguientes estatutos.

- a) **Asamblea general:** Que es la máxima autoridad de **FEDOMPESA**.
- b) **Comité Ejecutivo:** Que es el organismo ejecutivo y representante permanente de **FEDOMPESA**.
- c) **Comisión Disciplinaria:** Que es un organismo de facultad para evaluar y tomar Decisiones sobre el comportamiento de los miembros y afiliados de **FEDOMPESA**. (Tribunal de Arbitraje).

**Articulo 17:** Para ser miembro de uno de estos organismos de dirección es necesario llevar los siguientes requisitos:

- a) Ser dominicano de nacimiento u origen y estar en plena facultades de ejercer sus Derechos civiles y políticos.
- b) Tener conocimiento de la filosofía olímpica y ser comprobadamente solidario Con la misma.

- c) Ser miembro de la pirámide olímpica o pertenecer a alguna de sus unidades Orgánicas.
- d) Tener una conducta intachable en su vida social, publica, privada, deportiva y Familiar.
- e) Ser mayor de edad.

## **CAPITULO SEXTO**

### **Las Asambleas de FEDOMPESA**

**ARTICULO 18:** La asamblea es la máxima autoridad de la Federación Dominicana de Levantamiento de Pesas, con facultades legislativa, deliberativas y con poderes soberanos que le otorgan los presentes estatutos, la cual esta integrada por:

- a) Por los delegados representantes de los miembros y afiliados que estén debidamente Acreditado por una comunicación escrita, debidamente firmada y sellada por su Presidente y su secretario si lo hubiera.
- b) Por el presidente y demás miembros del Comité Ejecutivo de **FEDOMPESA**.

**ARTICULO 19:** La asamblea de **FEDOMPESA** podrán ser:

- a) **Ordinarias:** Aquellas que se reunirá todos los años en la primera quincena del mes de febrero, previa convocatoria por escrito con diez (10) días de anticipación.
- b) **Extraordinarias:** Aquellas que estime conveniente convocar el Comité Ejecutivo o por el sesenta (60%) por ciento de los miembros que se encuentre en pleno goce de sus derechos.
- c) **Eleccionarias:** Aquellas que será celebradas cada cuatro (4) años, por los miembros, socios, o afiliados para elegir los miembros ejecutivos de **FEDOMPESA**.

**Artículo 20:** Toda asamblea de FEDOMPESA será presidida por el presidente de la misma, en su ausencia por el primer Vice-presidente, y por ausencia de este por el segundo Vice-presidente, y por su ausencia de ambos por el tercer Vice-presidente, si faltaran estos tres (3) directivos la asamblea será presidida por el delegado de mayor edad.

**Párrafo:** En el caso de la asamblea Eleccionaria la misma será presidida única y exclusivamente por el miembro del Comité Ejecutivo del C:O:D. Siempre que haya una autoridad de la Federación Internacional de esta Federación y cuyo le presidirá comisión designada al efecto.

**Artículo 21:** El quórum de toda Asamblea de **FEDOMPESA** que oficializa y valida sus decisiones lo constituye la mitad mas uno de los miembros de su matrícula oficial con derecho al voto.

**Párrafo:** La asamblea de **FEDOMPESA** en la cual se vaya a decretar su disolución requerirá un quórum único y absoluto de (90%) de sus miembros afiliados. Y sus activos serán donados al C.O.D.

**ARTICULO 22:** Facultades de la asamblea de **FEDOMPESA**.

**ORDINARIA:**

- a) Aprobar el presupuesto y programa de trabajo anual de la **FEDOMPESA**.
- b) Conocer y sancionar el informe económico elaborado por la tesorería de la **FEDOMPESA**.
- c) Designar un comisario de cuentas cuya labor fundamental será la de examinar el Informe anual económico presentado por el tesorero y emitir su opinión al respecto Para que sea conocido también por la Asamblea y el Comité Ejecutivo.
- d) Cualquier otro tema de interés de la Asamblea de **FEDOMPESA**.

**EXTRAORDINARIA:**

- a) Aprobar y modificar los presentes estatutos.
- b) Designar miembros de honor de la **FEDOMPESA**.
- c) Sancionar o rechazar las medidas disciplinarias que durante su receso, haya tomado El Comité Ejecutivo de la junta de Disciplinaria en caso de comprobadas faltas graves
- d) Deponer al Comité Ejecutivo y a la Junta Disciplinaria en caso de comprobadas Faltas graves.
- e) Conocer las renunciaciones de los miembros del Comité Ejecutivo y de la Junta Disciplinaria, y elegir los sustitutos de los miembros renunciantes.
- f) Deliberar y decidir sobre cualquier aspecto que no este consagrado expresamente Los presentes estatutos.
- g) Expulsar definitivamente del softbol a cualquier afiliado cuando la falta que ha Cometido lo amerite.
- h) Conocer de los recursos de apelaciones contra las sanciones impuestas por la junta Disciplinaria de la **FEDOMPESA**.
- i) Cualquier otro tema de interés de la Asamblea de **FEDOMPESA**.

**ELECCIONARIA:**

- a) Elegir los miembros del Comité Ejecutivo de **FEDOMPESA**.
- b) Juramentar y poner en posesión Comité Ejecutivo de **FEDOMPESA**.

**CAPITULO SEPTIMO**  
**Del Comité Ejecutivo.**

**ARTICULO 23:** El Comité Ejecutivo es el órgano de Gobierno Administración de la Federación y estará constituido por:

- a) Un presidente.
- b) Tres Vice-presidentes.
- c) Un Secretario.
- d) Un tesorero.
- e) Tres vocales.